



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA UNIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LAS ETAPS DE MONTEGANE (BERRIATUA) Y GOROZIKA (ONDARROA) EXPEDIENTE Nº 2954**

|                                                |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b> | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO                                                                                                                       |
| <b>Tramitación expediente</b>                  | <input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia,<br><input type="checkbox"/> Anticipada                             |
| <b>Tipo</b>                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Abierto<br><input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)<br><input type="checkbox"/> Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP) |

| <b>A.- PODER ADJUDICADOR</b>                               |                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.- Poder adjudicador:</b>                              | Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/<br>Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa                                                                                      |
| <b>2.- Órgano de contratación:</b>                         | <input checked="" type="checkbox"/> Comité Directivo<br><input type="checkbox"/> Presidente<br><input type="checkbox"/> Gerente                          |
| <b>3.- Responsable del contrato:</b>                       | Nerea Landaburu Aranzabal                                                                                                                                |
| <b>4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:</b> | <a href="mailto:contratacion@consorciodeaguas.eus">contratacion@consorciodeaguas.eus</a><br>Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100            |
| <b>5.- Perfil de contratante:</b>                          | <a href="http://www.consorciodeaguas.com">www.consorciodeaguas.com</a><br><a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> |

| <b>B.- OBJETO DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.-Objeto del contrato:</b> OBRAS PARA LA UNIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LAS ETAPS DE MONTEGANE (BERRIATUA) Y GOROZIKA (ONDARROA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>2.-Necesidades a satisfacer:</b> Eliminar el déficit de agua existente en esta zona, mediante la aportación de este nuevo recurso, y dando lugar a un sistema de carácter supramunicipal que permita una mejor gestión del recurso y garantice el suministro a la población.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>3.-División en lotes:</b> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No<br><b>Justificación de la no división en lotes:</b> Las obras a ejecutar incluyen, además de la ejecución de nuevas conducciones e instalaciones, la remodelación de instalaciones ya existentes y la posterior integración de todo ello en un único sistema. Así, el bombeo y depósito de Berriatua reunirá todas las aguas procedentes de las captaciones y el nuevo sondeo Berriatua B. Se trata de actuaciones interrelacionadas entre sí, de cuya coordinación depende que el suministro de agua esté garantizado mientras duren las obras, por lo que no se considera viable la división de las obras en lotes. |
| <b>4.-CPV:</b><br>Código CPV:45232150-8<br>Descripción: Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:</b><br><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO<br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



## B.- OBJETO DEL CONTRATO

### 6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

## C.-PRECIO DEL CONTRATO

### 1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS EUROS (5.906.186,52)**

### 2.-Valor estimado del contrato: 5.906.186,52 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

### 3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

### 4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024: Partida 452.02-601.11 500.000,00 €

Año 2025: Partida 452.02-601.11 3.500.000,00 €

Año 2026: Partida 452.02-601.11 1.906.186,52 €

### 5.-Revisión de precios:

☒ SI

☐ No

Al contrato le será de aplicación el **Real Decreto 1359/2011**, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

Según el ANEXO II "Relación de fórmulas de revisión de precios de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento" la fórmula de revisión de precios para la obra de referencia será:

$$|K_t = 0,10 \frac{C_t}{C_o} + 0,05 \frac{E_t}{E_o} + 0,02 \frac{P_t}{P_o} + 0,08 \frac{R_t}{R_o} + 0,28 \frac{S_t}{S_o} + 0,01 \frac{T_t}{T_o} + 0,46$$

### 6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

### 7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

### 8.-Abonos a cuenta: No.

## D.-PLAZO DEL CONTRATO

### 1.-Duración total

No podrá ser superior a **VEINTE (20) MESES**, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.

### 2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

### 3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO



#### **D.-PLAZO DEL CONTRATO**

**4.-Plazo de garantía:** Un (1) año.

**5.-Lugar ejecución del contrato:** ETAPS de Montegane (Berriatua) y Gorozika (Ondarroa)

**6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial** ☐ SI ☒ NO.

#### **E.- GARANTIAS**

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

#### **F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA**

No aplica

#### **G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

No aplica

#### **CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL** ☒ Sí ☐ No

Grupo **E** subgrupo **1** categoría **5**

#### **H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El contenido de la documentación técnica se deberá limitar a un máximo de 30 caras Din A-4 para la Memoria Técnica, 10 caras Din-A4 para el apartado Medios a disposición de la obra y programa de trabajos y 5 caras Din-A4 para los criterios medioambientales y sociales, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Excepcionalmente se podrán incluir hojas Din A-1 y Din A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación (Gantt...). A efectos del cómputo total de hojas del apartado Medios a Disposición de la obra y Programa de Trabajos no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, así como los compromisos de los subcontratistas, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

El incumplimiento de las condiciones anteriormente definidas penalizará la valoración del ofertante; cada hoja en exceso respecto de los límites establecidos supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica en 0,05 puntos.

## DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

### Memoria técnica y metodología de ejecución (20 puntos)

#### Análisis del proyecto

El licitador realizará un estudio del proyecto y de las condiciones de ejecución debiendo elaborar una relación de conclusiones relativas a la documentación del proyecto que denoten el grado de conocimiento del mismo.

#### Estudio de la ejecución de la obra

En cada una de las principales actuaciones contempladas en la obra, se estudiarán los procesos constructivos necesarios y se identificarán las dificultades a salvar durante su desarrollo, detallando los métodos que se proponen para ello.

Como mínimo se tratarán de forma pormenorizada:

- Instalación de los distintos tramos de conducciones en zanja
- Colocación de las conducciones por la estructura del puente de Cikautxo, para el cruce del río Artibai.
- Hinca dirigida para el cruce del río Artibai
- Perforación para el cruce de la carretera foral BI-633.
- Construcción del Bombeo Berriatua, incluyendo el detalle de la equitación del sondeo de Berriatua y su incorporación al bombeo.
- Construcción del nuevo bombeo de Muniosolo junto a la captación.
- Instalación del bombeo dentro del recinto de las captaciones de Urepel.
- Adecuación de las instalaciones de la ETAP de Montegane a la nueva situación.
- Rehabilitación de los depósitos de agua tratada de la ETAP de Gorozika
- Análisis de coordinación de los trabajos para tratar de afectar lo menos posible las labores de explotación y mantenimiento de las instalaciones en servicio: las dos ETAPs, bombeo de Orubixe,...

### Medios a disposición de la obra (25 puntos)

#### Medios a disposición de la obra

- Se aportará el organigrama y descripción funcional de la Organización que propone para la obra, definiendo el equipo que va a quedar asignado a la misma, aportando su cualificación y experiencia. En el caso de UTEs se definirá con claridad la distribución de funciones entre las distintas empresas participantes. El personal deberá contar con experiencia en obras similares, en particular, el Jefe de Obra deberá tener una experiencia mínima de 10 años en obras similares.
- Se detallará la relación de equipos propuestos, concretando su número y dimensionamiento en mano de obra y maquinaria, así como su propiedad y compromisos de disposición en la obra, bien fundamentados.
- En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros partes de los trabajos, deberán indicar el nombre de éstos, referencias y porcentaje que aquellos representan sobre la totalidad del presupuesto y cartas de compromiso; y en todo caso su perfil empresarial o clasificación.
- Se presentará una tabla resumen con la relación de los materiales y mecanismos a suministrar en obra, especialmente de los que son críticos para la misma, incluyendo marca y modelo. Las especificaciones técnicas de los mismos y el compromiso de suministro se adjuntarán en un anexo independiente denominado "Relación de materiales y mecanismos" (que no computará para el número máximo de hojas). Como mínimo:
  - Tuberías y piezas de fundición dúctil, deberán ser suministradas por el mismo fabricante. \*
  - Tuberías y piezas de polietileno, PVC y acero
  - Bombas y equipos antiarriete
  - Todas las válvulas y sus actuadores
  - Ventosas, caudalímetros, manómetros, presostatos

## **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

→ Carretes de desmontaje

→ Tapas de registro, hormigones

\*Dada la relevancia que adquiere la tubería y las piezas de fundición dúctil en la actividad constructora y de explotación de esta obra, el licitante deberá aportar de forma específica los siguientes documentos para el material por él propuesto, en un subapartado específico del anejo.

- i. Certificado del sistema de gestión de la calidad ISO 9001. 2008, nominativo de la empresa fabricante y de la empresa suministradora, caso de ser diferentes, expedido por entidad acreditada europea.
- ii. Certificado de cumplimiento de norma EN 545.2010 para tuberías, racores y accesorios de fundición dúctil para canalizaciones de agua expedido por una entidad acreditada europea.
- iii. Certificado de gestión medioambiental ISO 14001.2004 expedido por una entidad acreditada europea.
- iv. Certificado de la realización de los ensayos de prestaciones de las uniones exigidos por la norma EN545.
- v. Certificado de fabricación 2.2 según norma EN10204
- vi. Certificados de conformidad sanitaria de todos y cada uno de los productos en contacto con el agua potable, según la reglamentación europea (Francia, Alemania, Holanda...) y expedido por un organismo certificador europeo.
- vii. Certificado de conformidad a UNE EN 197-1 del cemento empleado en el revestimiento interior de los tubos.
- viii. Certificado de cumplimiento de la norma UNE EN 681-1.1996 de juntas de elastómero expedido por entidad acreditada europea
- ix. Certificado por el fabricante de la tubería de disponer de instalaciones adecuadas, dentro de la Unión Europea, para la realización de las pruebas de control de calidad previstas en las especificaciones del proyecto basadas en la norma de producto EN 545
- x. Sistema de transporte desde su punto de fabricación hasta el empleo en obra, definiendo el mismo y salvaguardando las propiedades y el aspecto del revestimiento tanto interior como exterior.
- xi. Cualquier otra documentación que describa unos criterios superiores a los exigidos por la norma UNE 545, en particular en lo relativo a la trazabilidad de la tubería.

### Planificación general de la obra y programa de trabajos

La oferta incluirá un programa de trabajos con el planteamiento general que se realice para el desarrollo de las obras teniendo en cuenta la ubicación de estas y que deberá ser coherente con los medios propuestos medios propuestos para su ejecución.

El programa de trabajos propuesto deberá recoger de forma clara los hitos correspondientes a las siguientes fechas: finalización del periodo de construcción y montaje, inicio y fin del periodo de puesta en marcha, e inicio y fin de las pruebas de rendimiento.

Además, se indicarán en el mismo los hitos que se recogen a continuación en las fechas señaladas:

Hito 1: Entrega de carátula de contrato con las empresas encargadas de ejecutar las distintas perforaciones previstas en la obra. Si la empresa encargada de la ejecución de la perforación forma parte de la UTE adjudicataria, este hito no es de aplicación.

Hito 2: Reunión de lanzamiento con interlocutores. Entrega de contrato con empresa/s encargadas de la ejecución de los trabajos eléctricos y/o de control: 365 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

Hito 3: Entrega de la documentación de ingeniería básica, conteniendo: listado de materiales a emplear, listado de consumidores y listado de instrumentación, arquitectura de control, implantación preliminar de cuadros y equipos, esquema unifilar, listado de sistemas MAFS y actualización de esquemas eléctricos: 210 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

Hito 4: Finalización de la fabricación de cuadros en taller para su revisión antes de su transporte a obra: 120 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

Hito 5: Entrega de una versión inicial completa del conjunto de la documentación compuesta por el Cuaderno de Tareas, Mapeado de Comunicaciones, Pantallas de panel operador y Pantallas de SCADA: 120 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

## **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

Hito 6: Entrega de Manual de explotación y documentación asociada, cuyo contenido detallado se acordará en la reunión de lanzamiento con interlocutores: 30 días naturales antes a la fecha de finalización del periodo de construcción y montaje en vigor. Será requisito previo indispensable para el inicio de la puesta en servicio.

**NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.**

### **Criterios ambientales (3 puntos)**

Se presentará un Plan Ambiental de Obra resumido, que contendrá al menos, la siguiente información:

- Identificación de aspectos ambientales y evaluación en base a los posibles impactos generados durante la obra.
- Indicación para cada tipo de aspecto ambiental existente durante la ejecución de la obra, el control operacional que se va a realizar del mismo, así como su plan de inspecciones (ruido, residuos generados, consumos, etc.).
- Plan de gestión de residuos generados durante las obras.
- Alineado con la minimización del impacto y en concreto con la demanda de materiales de construcción (productividad sectorial en la fase de construcción) se indicará el porcentaje de materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización. Sólo se valorará para porcentajes iguales o superiores al 40% siguiendo los criterios de la Ley 10/2021.

Se valorará la especificidad del Plan en lo que respecta al proyecto, así como las medidas de protección medioambiental propuestas por el ofertante que supongan mejoras sobre las que ya figuran en el Estudio Ambiental del Proyecto.

### **Criterios sociales (2 puntos)**

Por otro lado, se valorarán las ofertas que incluyan la contratación de personas con dificultades para el acceso al mercado de trabajo o en riesgo de exclusión social (personas desempleadas de larga duración) y medidas para garantizar el respeto a los derechos laborales y de promoción para la igualdad de género: Se deberá adjuntar un documento en el que el ofertante se comprometa a realizar una memoria de evaluación sobre la aplicación de medidas que garantice la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral; en dicho documento se añadirá el compromiso de mantener medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

Se incluirá el compromiso por parte del ofertante de incorporar en la ejecución de los trabajos al menos un 20% de personas desempleadas que se encuentren en especial dificultad para acceder al empleo. El porcentaje de inserción se computará en relación con el número total de personas trabajadoras necesarias para la ejecución del contrato. Se consideran en especial dificultad para acceder al empleo las siguientes personas:

- 1.- Mujeres mayores de 30 años para las cuales esta contratación sea su primera experiencia laboral, así como aquellas contratadas después de cinco años de inactividad (acreditado con un informe de vida laboral)
- 2.- Las víctimas de la violencia doméstica, entendiéndose que se encuentran en esta situación quienes hayan sufrido violencia física o psíquica ejercida por su cónyuge o por las personas que hayan estado ligadas a ella de forma estable por análoga relación de afectividad, o por sus ascendientes, descendientes o hermanos, siempre que estos hechos hayan sido acreditados mediante sentencia condenatoria u orden de protección a favor de la víctima o, excepcionalmente, mediante informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona denunciante es víctima de la referida violencia en tanto se tramita la orden de protección. Este compromiso se valorará con 1 punto máx.





## DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

### **TURNO DE PREGUNTAS**

Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes. Las preguntas deberán ser formuladas por escrito al CABB, dirigidas a la Subdirección de Contratación. Se admitirán aquellas preguntas recibidas en el plazo de cuatro semanas desde la publicación de la licitación. El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes en el plazo de una semana desde la finalización del plazo para su presentación

### **CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**Proposición económica** firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

#### **Relación de precios unitarios ofertada**

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.

Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.

El concursante ofertará las partidas alzadas de abono integro a los precios que el mismo decida. Para las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, incluido el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.

El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

#### **Presupuesto del contrato ofertado**

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.

### **I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>



#### **J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS**

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

#### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

##### **1.- Criterios de adjudicación:**

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

##### **CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS**

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Bmax.....                   | 50 puntos |
| (Bmax + BM) / 2.....        | 48 puntos |
| BM .....                    | 47 puntos |
| 0,8 x BM.....               | 46 puntos |
| 0,6 x BM.....               | 44 puntos |
| Presupuesto licitación..... | 0 puntos  |

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si  $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

Bi



## K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = \frac{\text{-----}}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si  $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si  $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si  $BM < B_i \leq (BM + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Si  $(BM + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{\max})}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

### CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria técnica y metodología de la ejecución** ..... Entre 0-20 puntos
- **Medios a disposición de la obra** ..... Entre 0-25 puntos
- **Criterios medioambientales** ..... Entre 0- 3 puntos
- **Criterios sociales** ..... Entre 0-2 puntos

#### **2.- Criterios de desempate:**

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

#### **3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales



#### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

#### **4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **30 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

#### **L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las señaladas en el PPTP

#### **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Ver apartado Requisitos durante la ejecución del contrato de esta carátula.

#### **N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

#### **Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No procede

#### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

Si

☒ Obligación de aportación inicial

#### **P.- SUBROGACIÓN**

No

#### **Q.- RECURSO ESPECIAL**

☒ SI

☐ NO



## **REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

### Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

### Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

La contratista adjudicataria deberá adscribir a la presente obra un delegado/a con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo. Cualquier cambio del resto del personal asignado a la obra, o de su dedicación, en la oferta del licitador, deberá ser convenientemente justificado y aprobado por la Dirección de Obra. En caso de disconformidad con el cambio, o de no cumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada), se aplicará una sanción de 500 euros por día a descontar de la certificación mensual.

El incumplimiento reiterado de la disposición en obra del equipo ofertado a requerimiento de la Dirección de obra será causa de resolución del contrato.

## **LIMITACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN PERIODO DE REPRODUCCIÓN DEL VISÓN EUROPEO**

Se deberán tener en cuenta las limitaciones para realizar los trabajos en la zona de protección del visón europeo en el período crítico para la reproducción de la especie, comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de julio, tal y como se recoge en Decreto Foral de la Diputación Foral 118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo en el Territorio Histórico de Bizkaia.

## **PROGRAMA DE TRABAJOS**

## REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar antes del inicio de las obras un Programa de Trabajos que incorpore los siguientes hitos con sus respectivos plazos.

Hito 1: Entrega de carátula de contrato con empresa encargada de la ejecución de la perforación horizontal dirigida: 60 días naturales antes de la fecha de inicio de perforación prevista en su programa de trabajos. Si la empresa encargada de la ejecución de la perforación forma parte de la UTE adjudicataria, este hito no es de aplicación.

Hito 2: Reunión de lanzamiento con interlocutores. Entrega de contrato con empresa/s encargadas de la ejecución de los trabajos eléctricos y/o de control: 365 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

Hito 3: Entrega de la documentación de ingeniería básica, conteniendo: listado de materiales a emplear, listado de consumidores y listado de instrumentación, arquitectura de control, implantación preliminar de cuadros y equipos, esquema unifilar, listado de sistemas MAFS y actualización de esquemas eléctricos: 210 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

Hito 4: Finalización de la fabricación de cuadros en taller para su revisión antes de su transporte a obra: 120 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

Hito 5: Entrega de una versión inicial completa del conjunto de la documentación compuesta por el Cuaderno de Tareas, Mapeado de Comunicaciones, Pantallas de panel operador y Pantallas de SCADA: 120 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

Hito 6: Entrega de Manual de explotación y documentación asociada, cuyo contenido detallado se acordará en la reunión de lanzamiento con interlocutores: 30 días naturales antes a la fecha de finalización del periodo de construcción y montaje en vigor. Será requisito previo indispensable para el inicio de la puesta en servicio.

Si por razones ajenas al contratista se tramita una ampliación de plazo, el contratista deberá presentar un programa de trabajos actualizado en el que se reflejará fielmente el curso de los trabajos hasta el momento de la ampliación de plazo, al mismo tiempo que recoja la nueva planificación de las tareas que resten por ejecutar, respetando los condicionantes iniciales en cuanto a plazos parciales.

Si al término de alguno de los plazos parciales marcados por estos hitos, el contratista hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia impondrá una penalidad diaria de 1.000 €, siendo acumulables las penalidades por incumplimiento de cada uno de los hitos marcados.

Cada vez que las penalidades de demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Las penalidades se podrán aplicar directamente en la certificación mensual correspondiente al mes en que se produzca el incumplimiento.